

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO . . . . .	3,00 Pesetas trimestre.
PROVINCIA . . . . .	9,00 . . . . .
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

## Administración Principal de Correos de Oviedo

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Cudillero de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio del máximo de alquiler exceda de quinientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

Oviedo 12 de Febrero de 1919.  
-El Administrador principal, Federico Graceli.

R. al núm. 505

## Juntas municipales del Censo Electoral

## DE COLUNGA

Don José Alonso Roza, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo segundo, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por el distrito segundo por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

- D. Cayo Cuervo Rodríguez Peláez.
- D. Vicente Pérez Ribero.
- D. Angel Mata Pérez.
- D. Servando Beltrán Carús.
- D. Evaristo Ruiz Sánchez.

Lo que se hace público cumpliendo lo

que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Colunga a 2 de Febrero de 1919. J. Alonso.

R. al núm. 497

## Ayudantía de Marina de Luanco

## EDICTO

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, Segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por los tripulantes del vapor de pesca nombrado «Dos Hermanos número 2», del puerto de Candás, ha sido hallada en el mar y a 14 millas al N. E. del Cabo Peñas, una red de arrastre, con 22 mestras, en buen estado de servicio.

Las personas que se consideren dueñas de la mencionada red, la reclamarán de este Juzgado con los justificantes correspondientes dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luanco, 8 de Febrero de 1919. Emilio Doce.

R. al núm. 501

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Muros del Nalón

Este Ayuntamiento en sesión de treinta y uno del corriente acordó distribuir el término municipal en secciones para en su día proceder al sorteo de los contribuyentes que han de formar la Junta municipal de asociados en el año actual, en la siguiente forma:

## Primera Sección

Contribuyentes por territorial e industrial de la Plaza y Couz, elije cuatro vocales.

## Segunda Sección

Contribuyentes por territorial de Escorial y Villar, elije un vocal.

## Tercera Sección

Contribuyentes por territorial e industrial de Era y Pumariega, elije un vocal.

## Cuarta Sección

Contribuyentes por territorial e industrial de Reborio y San Esteban, elije cuatro vocales.

Muros, 31 de Enero de 1919.—El Alcalde, Gerardo González.

R. al núm. 483

## Alcaldía de Llanes

Desconocido el paradero de los mozos y sus familias cuyos nombres a continuación se especifican, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en

los actos del cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar respectivamente en los días nueve y dieciséis del corriente mes y dos de Marzo próximo.

Francisco Concha Contró, hijo de Fructoso y Felisa, de Los Callejos.

José Antonio Sánchez Amieva, de Gabino y Rosa, de Caldueño.

Benigno José Tamés Amieva, de José y Fructuosa, de Caldueño.

Manuel Gavito Orraca, de Santos e Hilaria, de Celorio.

Miguel Prieto Moris, de Antonio y Socorro, de Niembro.

Herminio Ruenes Felgueres, de Isidro y María, de Niembro.

Saturnino Félix Barro Bada, de Pedro y Etelvina, de Villahormes.

Ramón Vicente Villa Barro, de Pedro y Máxima, de Los Carriles.

Marcelino García Suero, de Cándido y Genoveva, de La Villa.

José Antonio Rodríguez Díaz, de José y Laureana, de id.

Valentín Natividad García, de Demetrio y María, de id.

Sabás Emilio Caso Duchein, de Luis y Domitila, de id.

José Ramón Díaz Camino, de Martín y Primitiva, de id.

Luis Concepción Palacio, de Antonio y María, de id.

Antonio Pérez Hernández, de Primitivo y María, de id.

Avelino Collado Ruisánchez, de José y Ramona, de Naves.

Florentino Cuesta Redondo, de Antonio y Ramona, de Llanigo.

Pedro Gabino Viñambres Rodríguez, de Gabino y Celestina, de Nueva.

Manuel Ceferino Pérez Souto, de José y Tomasa, de Nueva.

Conrado Alberto González Crespo, de José y Esperanza, de Nueva.

Manuel María Crespo Gómez, de Victoriano y Aurora, de Pendueles.

Juan Eugenio Posada Díaz, de Francisco y María, de Póo.

Pedro José Feliciano Quintana, de Amparo, de Póo.

Manuel Ramón Cuestas, de María, de Turanzas.

José Ismael Cné, de Emilia, de Belmonte.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de los interesados.

Consistoriales de Llanes, 6 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 492

## Alcaldía de Nava

Comprendidos en el alistamiento del reemplazo de este año los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su paradero y el de sus familias, se les cita para que concurran al cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que se verificarán los días 9 y 16 del

corriente y 2 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que de no asistir a la clasificación serán declarados prófugos.

Jerónimo Díaz Alvarez, hijo de Manuel y María.

Francisco Rutino Crespo Rubio, hijo de José y Rosa.

Nava, 5 de Febrero de 1919.—José Martínez.

R. al núm. 499.

## Alcaldía de Gozón

Estando comprendidos en el alistamiento de este concejo para el reemplazo actual los mozos siguientes:

Luis García Rodríguez, de José y Petra.

José Blana Camacho, de José y Juana.

Alfredo Pérez López, de Indalecio y Juana.

José Hevia García, de Benito y Carmen.

José Alvarez García, de Francisco y María.

Gonzalo Fernández Suárez, de José y María.

Joaquín Fernández Gutiérrez, de Manuel y Angela.

Fernando Méndez Méndez, de Emilio y Balbina.

Y no residiendo en este Municipio, como tampoco sus padres ni persona de su familia, se les cita para que comparezcan a los actos del sorteo y declaración de soldados, los que tendrán lugar los días 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos venideros, respectivamente, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Luanco, 6 de Febrero de 1919.—El Alcalde, José Fernández Fernández.

R. al núm. 500.

## Alcaldía de Llanera

Don Joaquín Palacio Muñiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que el Ayuntamiento cumpliendo con lo que prescribe el artículo 66 de la vigente Ley municipal acordó en la sesión celebrada el dieciocho de Enero de 1919 fijar la organización de secciones que han de servir de base para la designación por sorteo de los vecinos contribuyentes que han de componer la Asamblea de Asociados y Junta municipal del Distrito durante el transcurso del año actual de conformidad con lo preceptuado en la regla tercera del citado artículo aplicable a este municipio.

## Sección primera

La componen los vecinos de las parroquias de Ables, Cayés y Rondiella, que son contribuyentes.

## Sección segunda

Los vecinos contribuyentes de las parroquias de Lugo y Prubia.

## Sección tercera

Los vecinos contribuyentes de San Cucufate y Bonielles.

## Sección cuarta

Los vecinos contribuyentes de las parroquias de Villardevayo y Ferroñes.

## Sección quinta

Los vecinos contribuyentes de las parroquias de Arlós y Santa Cruz.

Lo que por acuerdo y en cumplimiento de lo que dispone el art. 67 de la Ley se anuncia al público a fin de que dentro del término de ocho días puedan los interesados formular ante la Diputación provincial las reclamaciones que estimen acerca de la división precedente.

Llanera, 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

R. al núm. 496

## Alcaldía de Oviedo

MES DE FEBRERO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento	6.445	»
Policía de seguridad	5.675	»
Policía urbana y rural	13.340	»
Instrucción pública	4.500	»
Beneficencia	3.600	»
Obras públicas	11.625	»
Corrección pública	1.250	»
Montes	»	»
Cargas	25.775	»
Obras de nueva construcción	9.500	»
Imprevistos	750	»
Resultas	»	»
Devoluciones	»	»
Varios	»	»
<b>TOTAL</b>	<b>82.460</b>	<b>»</b>

Oviedo, 3 de Febrero de 1919.—El Contador, Ramón Álvarez Buylla.—Visito bueno.—El Alcalde, Marcelino Fernández.

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender a las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles.

R. al núm. 481

## Alcaldía de Coaña

LISTA de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para Senadores con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales

D. Leonardo Pérez Gayol.  
Agustín Siñeriz Alonso.  
José Iglesias García.  
José Blanco Méndez.  
José Méndez Suárez.  
José Sánchez Cueto.  
Bernardo Méndez Valdepares.  
José Méndez González.  
Leandro García Lebrado.  
José María González Prada.  
Manuel Rodríguez Rodríguez.  
Domingo Rodríguez Rodríguez.

## Contribuyentes

D. José Álvarez Valle.  
Francisco Álvarez Pérez.  
José Anes García.  
José Blanco García.  
Francisco Blanco Blanco.

D. Julián Blanco Fernández.  
Celestino Campoamor García.  
Manuel Carrera Fernández.  
Román Castro García.  
Enrique Martín Guerra.  
Valeriano Celaya Álvarez.  
Francisco Fernández Carrera.  
Evaristo Fernández Carrera.  
Marcelino Fernández González.  
Manuel Fernández García.  
Higinio Fernández Fernández.  
Eloy Fernández García.  
Celestino Fernández García.  
José Fernández Méndez.  
José Fernández Méndez.  
Juan García San Julián.  
José García García.  
Evaristo García Fernández.  
Celestino García García.  
Juan García Carrera.  
Fermín García Avello.  
José García Suárez.  
Celestino García Méndez.  
Rosendo Gayol Fernández.  
José González González.  
Gervasio González Méndez.  
José González Fernández.  
Maximino González González.  
Federico González Suárez.  
Gerardo Méndez Alonso.  
Domingo Méndez Alonso.  
Miguel Méndez Fernández.  
Agustín Méndez García.  
Jacinto Mariño Ortega.  
Victor Méndez Méndez.  
Marcelino Méndez Pérez.  
Juan Méndez Fernández.  
Manuel Méndez Martínez.  
Salvador Pérez Méndez.  
José Rodríguez Pérez.  
Manuel Rodríguez Cancio.  
Francisco Rodríguez Suárez.  
Coaña, 30 de Enero de 1919.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

R. al núm. 487

## Alcaldía de Cabranes

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a ser electores para compromisarios, la cual se publica en virtud de lo prevenido en el art. 25 de la Ley Electoral para Senadores.

## Concejales

D. Lino Suárez Alonso.  
Ricardo Blanco Soto.  
José Prida Villa.  
Miguel García Pedregal.  
José de Oñate Huerta.  
Manuel Corripio García.  
José del Riego Corrales.  
Ramón Solares Naredo.  
Demetrio del Tejo Teresa.  
Antonio Solares García.  
José Junco Solares.

## Contribuyentes

D. Julián Corripio Junco.  
Casimiro Tuero Lavandero.  
Joaquín Álvarez de la Villa.  
José María del Llano Junco.  
Enrique Fernández Fernández.  
José Álvarez González.  
Vicente de la Prida Rodríguez.  
José Huerta González.  
José Fernández García.  
José Rodríguez Rodríguez.  
Nicolás del Soto Prida.  
Ángel García Fernández.  
Francisco Huerta Valle.  
Modesto Fernández Canellada.  
Manuel Prida Oro.  
Antonio Corrales Corrales.  
Alfonso Soto Prida.  
Manuel Lavandero Sánchez.  
José Alonso Díaz.  
Lorenzo Soto Fernández.  
Valentín Fernández Fernández.  
José Monestina Naredo.  
Carlos Suárez Zapatero.

D. Andrés Muñoz Huerta.  
Ramón Venta González.  
Manuel Palacio Alonso.  
Manuel Junco Corripio.  
Manuel Junco Corrales.  
Evaristo Huerta Sánchez.  
Eliás Prida Oro.  
Cesáreo Rodríguez Rodríguez.  
Manuel Lagar Martínez.  
Jacinto Madiedo Busto.  
José Corripio Pedregal.  
Manuel Rodríguez Corrales.  
Valeriano Monestina González.  
Miguel Alonso Moro.  
Benigno Corrales García.  
Antonio Crespo.  
Felipe Campa.  
José Oro Junco.  
Nemesio Puente Canellada.  
Manuel Corripio García.  
Jesús Arango Álvarez.

Cabranes, 24 de Enero de 1919.—El Alcalde, Lino Suárez.—El Secretario interino, Jesús Arango Álvarez.  
R. al núm. 490

## Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Hallándose en ignorado paradero los mozos que a continuación se expresan, por la presente se les cita para que concurran a estas Consistoriales los días 16 de los corrientes y 2 de Marzo próximo, en cuyos días se celebrarán respectivamente los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados.

José Joaquín Velez Fernández, hijo de José y Agapita, que nació en Siejo el 2 de Abril de 1898.

Silverio Antón Sánchez, hijo de Silverio y María, que nació en Suarías el 21 de Octubre de 1898.

Panes, 6 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Andrés Caso.

R. al núm. 488

## Alcaldía de Parres

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se expresan, y no residiendo en este Municipio, como tampoco sus padres ni personas de su familia, se les cita por el presente edicto para que comparezcan a los actos del sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente los días 16 del actual y 2 de Marzo próximos, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dichos mozos son los siguientes:

Cándido de Póo, hijo de Severina, de Arriendas.

Rafael Aquilino Victorero Prieto, de José y Balbina, de idem.

Manuel Sánchez Vega, de Andrés y Virginia, de Mesarriegos.

Arriendas, 8 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 479

## Alcaldía de Avilés

LISTA definitiva de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

## Concejales:

D. José Antonio Guardado Muñoz.  
Segundo de los Heros Bernaldo de Quirós.

D. Adolfo Miranda González.  
Fructuoso Cueto González.  
José García Rodríguez.  
José Cueto Suárez.  
Constantino Fernández Prendes.  
David Arias Rodríguez del Valle.  
Manuel Cuervo Gutiérrez.  
Domingo Gutiérrez González.  
José Rodríguez Maribona Muñoz.  
Victoriano García Pérez.  
Ángel Álvarez González.  
Eduardo Martínez Suárez.  
Francisco Mata Menéndez.  
José Muñoz García.  
Cirilo Suárez Ovies.  
José Antouio Rodríguez García.

## Contribuyentes:

D. Carlos Lobo de las Alas.  
Ramón Fernández Díaz.  
Carlos Larrañaga Onzalo.  
Victoriano Fernández Balsera.  
Nicolás Suárez Inclán.  
Cipriano Fernández López.  
Ramón Rodríguez Villamil.  
Tomás Menéndez Valdés.  
Luis Caso de los Cobos.  
Joviniano Rodríguez Pumariega.  
Celestino Graiño Caubet.  
Francisco González Álvarez Félix Fernández.  
Manuel Menéndez García.  
Andrés Prada González.  
Mauricio García Fernández.  
Armando Mareuse Álvarez.  
Celestino González González.  
José Fernández Perdonés.  
Ramón Fernández Rodríguez.  
José Menéndez Fernández.  
Florentino Guardado Muñoz.  
Venancio Fernández Gutiérrez.  
José María Suárez Puerta.  
Enrique Menéndez Corvera.  
Alvaro González Colunga.  
Ramón Fernández del Viso.  
Urbano Muñoz Suárez.  
Fermín García López.  
Alejandro García Álvarez.  
Ramón Suárez García.  
Francisco Leal Ruiz.  
Antonio Valle Romero.  
Manuel Uria Miranda.  
Rafael Fernández Ovies.  
Francisco Blanco Victorero.  
Francisco Rodríguez Maribona.  
Cesáreo de Silva Inclán.  
Juan Menéndez Campa.  
Casimiro Solís Rodríguez.  
Manuel Cuervo Lorian.  
Silverio Fernández Pérez.  
Rodrigo García de Castro.  
Secundino Menéndez Carreño.  
Armando Fernández Cueto.  
Francisco Campa Sánchez.  
Manuel González Gutiérrez.  
Bernardo González Gutiérrez.  
José Rubin.  
Fermín González García.  
Antonio Núñez Fernández.  
Juan Álvarez Mijares.  
Francisco Galán Fernández.  
Genaro Blanco Fernández.  
Manuel Cuesta Alonso.  
Segundo Camino Montes.  
Valentín R. de la Flor.  
Francisco Feito Álvarez.  
Arturo García López.  
Ángel Fernández Pulido.  
José R. de la Flor.  
Eusebio Abascal Herrero.  
José María Lobo de las Alas.

D. Florentino Alvarez Mesa.  
Francisco Fernández García.  
Julian Fernández González.  
Francisco Fernández del Viso.  
Emilio López García.  
Paulino Valdés Sánchez.  
José González González.  
Jesús Alvarez Suárez.  
Gabino García Menéndez.  
Ramón Ruiz-Gómez.  
Alvaro García de Castro.  
José González Muñiz.  
Dámaso García Robés.

Avilés, 31 de Enero de 1919.—El  
Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 469

Extracto de acuerdos tomados por  
este Ayuntamiento durante el  
mes de Enero de 1919.

Sesión del día 3.

Se aprueba el extracto de acuer-  
dos del mes anterior.

La Corporación acuerda ver con  
gusto una proposición del Ayun-  
tamiento de Gijón, comunicada  
por el Alcalde de Oviedo, intere-  
sando se formulen y remitan a  
dicha capital hasta el 31 del ac-  
tual, unas bases encaminadas a  
implantar la Mancomunidad de  
Ayuntamientos Asturianos, para  
pedir y obtener la autonomía re-  
gional y municipal de Asturias.

Atendiendo a la incompatibili-  
dad del Secretario en propiedad,  
se designa al accidental D. Poli-  
carpo S. Costales, comisionado pa-  
ra todos los asuntos relacionados  
con las Quintas del reemplazo  
actual.

Queda sobre la Mesa, hasta la  
sesión próxima, el informe de  
cuentas, acordándose aprobar con  
carácter urgente las distribuciones  
de fondos para atender a las ne-  
cesidades del mes actual.

Queda designado el Letrado don  
David Arias para representar al  
Ayuntamiento en un asunto por  
diferencia de apreciación en ma-  
teria de aguas, como para cual-  
quier otros que en lo sucesivo  
puedan surgir.

Queda autorizada una Comisión  
para realizar gestionar cerca de la  
propietaria de una pared en el ca-  
mino de Miranda, construida so-  
bre el conducto de abastecimien-  
to de aguas, para proponerle, por  
haberse derrumbado un trozo de  
la misma, que construya por su  
cuenta 52 metros cúbicos y los  
restantes cuarenta y cuatro el  
Ayuntamiento.

Sesión del día 10.

Pasa a informe de la Comisión  
del tercer distrito instancia de don  
Manuel Fernández y Fernández,  
en la que solicita el deslinde de  
terrenos procedentes del Ayunta-  
miento, como sobrantes de la vía  
pública, sitos en la Nondivisa de  
Miranda.

También pasa a informe ins-  
tancia de D.<sup>a</sup> Manuela Fernández  
Sánchez, de la Carriona, solicitando  
autorización para construir la  
pared de una cuadra en la Non-  
divisa.

Se aprueba el informe de cuen-  
tas pendiente desde la sesión an-  
terior, acordándose el pago de las  
mismas.

Queda sobre la Mesa, hasta la  
sesión próxima, nuevo informe de  
cuentas, acordándose el pago de  
algunas de carácter urgente.

Estando conforme con la pro-  
puesta de que se habló en la se-  
sión anterior, sobre reconstruc-  
ción de una pared en el camino  
de Miranda, la propietaria señora  
Viuda de Carbajal, se acuerda sa-  
car a subasta dicha obra por can-  
tidad inferior a 2.000 pesetas.

Se aprueba la gestión llevada a  
cabo por la Comisión nombrada  
al efecto de haber tomado en al-  
quiler el almacén núm. 11 de la  
calle de Pinar del Río, propiedad  
de D. Tomás M. Valdés, en la can-  
tidad mensual da 21 pesetas, para  
depositar los contadores y tubería  
de aguas.

Sesión del día 17.

Se aprueba el informe de cuen-  
tas pendiente desde la sesión an-  
terior, acordándose el pago de las  
mismas, así como el de otras con  
carácter urgente del nuevo infor-  
me que queda sobre la Mesa, has-  
ta la sesión próxima.

Se acuerda dirigirse en queja  
ante el Ministerio de Fomento y  
Dirección de la Compañía del  
Norte, para que se subsanen ur-  
gentemente las perjudiciales deficiencias que se observan en todos  
los servicios de la Estación local.

Sesión del día 24

Quedan aprobadas las bases re-  
lativas a la implantación de la  
autonomía regional y municipal,  
formuladas por la Comisión al  
efecto nombrada, y que conforme  
a lo acordado en sesión del día 3  
del actual, se remitan en copia  
autorizada al señor Alcalde de  
Oviedo.

Pasa a informe de la Comisión  
del tercer distrito una instancia  
de D.<sup>a</sup> Indalecia Fernández Gar-  
cía, en solicitud de autorización  
para reconstruir una pared que  
cierra finca de su propiedad en el  
camino público de la Fuente a la  
Iglesia, en Miranda.

Es aprobado el informe de cuen-  
tas pendientes desde la sesión an-  
terior, acordándose el pago de las  
mismas, así como el de otra de  
carácter urgente del nuevo infor-  
me que queda sobre la Mesa hasta  
la sesión próxima.

Siguen los ruegos y preguntas  
formuladas por varios señores  
concejales, sobre asuntos a los  
que la Alcaldía ya se hubiera an-  
ticipado a satisfacer.

Sesión del día 30

Se aprueba un proyecto de pre-  
supuesto extraordinario de 8.782,18  
pesetas, gastos que se considera  
necesario para cubrir ineludibles  
atenciones de urgencia, consig-  
nándose igual cantidad como in-  
gresos, por cuenta del préstamo  
de 250.000 pesetas, hecho a este  
Ayuntamiento por el Banco de  
Gijón, quedando expuesto al pú-  
blico en Secretaría por término  
de quince días.

Se aprueba el informe de cuen-  
tas pendiente desde la sesión an-  
terior, acordándose el pago de las  
mismas y de otra de carácter ur-  
gente del nuevo informe que que-

da sobre la Mesa hasta la sesión  
próxima.

Se acuerda que en lo sucesivo  
el importe de dietas de viaje que  
para servicios oficiales del Ayun-  
tamiento se hagan a Oviedo o Gi-  
jón por el personal dependiente  
de las Oficinas municipales, sea  
de 15 pesetas.

Se acuerda que a los únicos es-  
tablecimientos benéficos, así con-  
siderados en la población, como  
son Hospital de Caridad, Asilo de  
Ancianos Desamparados y Aso-  
ciación de Caridad, se conceda a  
cada uno dos metros cúbicos dia-  
rios de agua, gratuitamente, me-  
diante contador.

Por unanimidad se toma el  
acuerdo de designar con el nom-  
bre de «D. Carlos Lobo», la Plaza  
denominada de San Nicolás, en  
atención a los relevantes méritos  
por dicho señor contraídos du-  
rante los años en que desempeñó  
la Alcaldía, y que en el presupe-  
sto de 1920 21, se incluya la nece-  
saria cantidad para sustituir en  
dicha Plaza y en las calles de  
Marqués de Pinar del Río y de  
Sánchez Calvo, el actual afirmado  
por otro de grava.

Manifestándose que en breve  
se celebrarán, organizados por el  
Centro de Sociedades Obreras, un  
mitin y manifestación para pro-  
testar contra los escandalosos  
precios que alcanzan los artículos  
de primera necesidad, acuerda la  
Corporación que se adherirá a  
dichos actos.

Se acuerda convertir en defini-  
tiva la lista provisional de Con-  
cejales y cuádruplo número de  
contribuyentes con derecho a elec-  
ción de Compromisarios para la  
de Senadores en el año actual.

P. A. de S. E.—El Secretario,  
Manuel G. Wés.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Al-  
calde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 470

### Alcaldía de Carreño

Don Francisco Fernández Suárez,  
Alcalde constitucional de Cor-  
vera de Asturias.

Hago saber: Que ignorándose el  
paradero de los mozos del reem-  
plazo actual, que se expresan a  
continuación.

Benjamín Fructuoso Menéndez  
García, hijo de Fructuoso y Ce-  
ferina, de Molleda.

José María Bango Suárez, de  
Manuel y Laura, de Cancienes.

Juan Valentin Muñiz, de Cele-  
stina, de Molleda.

Y hallándose comprendidos en  
el alistamiento para el reemplazo  
del ejército del año actual, y no  
habiendo podido ser notificados  
personalmente, se advierte a los  
mismos, a sus padres, tutores, pa-  
rientes o personas de quienes de-  
pendan, cuyos actuales domicilios  
también se ignoran, que por el  
presente edicto se les cita para  
comparezcan en esta casa Consis-  
torial en los actos del sorteo, clasi-  
ficación y declaración de soldados,  
que respectivamente tendrán lu-  
gar en los días 16 del actual y 2  
de Marzo próximo y hora de las  
diez, en el primer caso y a los siete

en el segundo, para que puedan  
aducir cuantas reclamaciones es-  
tíen pertinentes, quedando para  
caso de no comparecer, apercibi-  
dos con la declaración de prófu-  
gos y demás responsabilidades a  
que haya lugar.

Corvera, 6 de Febrero de 1919.—  
Francisco Fernández.

R. al núm. 491

### Alcaldía de Cudillero

Hallándose incluidos en el alis-  
tamiento de mozos para el reem-  
plazo del actual año, los que a  
continuación se relacionan, y des-  
conociéndose el paradero de los  
mismos, y de sus respectivas fa-  
milias, se les cita a medio del pre-  
sente para los actos de rectifica-  
ción definitiva y cierre del alista-  
miento, sorteo y clasificación de  
soldados, que tendrán lugar en  
estas Consistoriales los días 9 y 16  
del corriente y 2 de Marzo próxi-  
mo; con apercibimiento que de no  
comparecer, les pararán los per-  
juicios consiguientes:

Gregorio Cortina Rodríguez, hijo  
de Ramón y Engracia, natural de  
Cudillero.

Sabino Fernández Mateos, de  
Rafael y Laura: de Villademar.

Horacio Albuérne Villagrà, de  
Primitivo y Honesta, del Pito.

Florentino Martínez Martínez,  
de Ramón y Teresa, de la Regue-  
rina.

Cudillero, Febrero 1.<sup>o</sup> de 1919.  
El Alcalde, C. Cuerva.

R. al núm. 489

### Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTO

D. José María Díaz López, Alcalde  
del Ilmo. Ayuntamiento de Can-  
gas de Tineo.

Hago saber: Que aprobado por  
el Ayuntamiento el pliego de con-  
dicionales que ha de regir en la su-  
basta pública, relativa al arbitrio  
establecido sobre el degüello de  
reses en el matadero público de  
esta villa, se halla de manifiesto  
en la Secretaría, pudiendo formu-  
larse contra el mismo las recla-  
maciones que se crean proceden-  
tes dentro del plazo de diez días,  
a los efectos del art. 29 de la Ins-  
trucción de 24 de Enero de 1905.

Cangas de Tineo, 7 de Febrero  
de 1919.—José María Díaz.

R. al núm. 486.

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Llanes

Don Adolfo Sánchez de Movellán  
y Gutiérrez de Celis, Juez de  
primera instancia del Partido  
de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzga-  
do de mi cargo se promovió por  
el Procurador D. Benigno Pola,  
en nombre de D. Santos Otero  
Osorio, juicio voluntario de testa-  
mentaria de D.<sup>a</sup> Jacoba Osorio  
Pesquera, vecina que fué de Ra-  
les, y en virtud de lo acordado en  
providencia del día de hoy, se cita  
y llama a los herederos D. Ra-

món y D. Juan Otero Osorio, ausentes, con residencia desconocida, para que comparezcan por sí, o por medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el expresado juicio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá adelante, sin volver a citarlos.

Y para que se haga público, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diecinueve.—Adolfo Sánchez de Movellán.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 475

### Juzgado de Siero

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a los herederos del obrero Mariano Sánchez Pérez, de veinticinco años de edad, natural de Terque, provincia de Almería, minero, domiciliado últimamente en Carbayín, del concejo de Siero, a fin de enterarles de los particulares del artículo 109 de la Ley Procesal, en causa que se instruye por muerte del mismo, ocurrida a causa de accidente en el trabajo, en este Juzgado de instrucción de Pola de Siero, donde deberán comparecer en término de diez días.

Siero, 4 de Febrero de 1919.—Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 494

### Juzgado de Castropol

#### CÉDULA

El Sr. Juez de primera instancia de este Partido, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, en el juicio declarativo de mayor cuantía, propuesto a nombre de doña Amalia Villamil y Mora, vecina de Tapia, como representante legal de su hija menor Mercedes García Presno y Villamil, y de D.<sup>a</sup> Petronila García Presno y Villamil, de la misma vecindad, contra D. Juan García Presno y Villamil, ausente en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, acordó conferir traslado de la demanda al demandado, a medio de cédulas en estrados y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con prevención al D. Juan, que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, a fin de que le sirva de emplazamiento en forma, firmo la presente en Castropol, a siete de Febrero de mil novecientos diecinueve.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 484

### Juzgado de Llanes

Don Ricardo García Herrera, Abogado, Juez municipal suplente en funciones de este término de Llanes.

Hago saber: Que en este Tribunal municipal de mi presidencia se ha seguido juicio verbal de faltas contra Jesús Berdial Haces, vecino de Porrúa, hoy en ignorado paradero, como autor de las faltas de blasfemias, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

#### Sentencia:

En la villa de Llanes, a veinticinco de Enero de mil novecientos diecinueve, el Tribunal municipal, constituido por el Sr. Juez y Presidente D. Ricardo García Herrera, y los Adjuntos de turno D. Manuel Sordo y D. Fernando Suárez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por blasfemias, entre partes, de la una el Sr. Fiscal municipal, y de la otra, como denunciado Jesús Berdial Haces, cuyas circunstancias personales ya constan, y

#### Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al denunciado Jesús Berdial Haces, a la pena de diez días de arresto y cincuenta pesetas de multa, más las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Ricardo G. Herrera.—Manuel Sordo.—Fernando Suárez.—Rubricado.

La expresada Sentencia fué publicada al día siguiente de su fecha, y notificada a las partes, excepto al denunciado.

Y para que tenga efecto dicha notificación al Jesús Berdial Haces, cuyo paradero se ignora, y en virtud de providencia de hoy, se expide el presente en Llanes, a veintiocho de Enero de mil novecientos diecinueve.—Ricardo G. Herrera.—P. S. M.—El Secretario suplente, León de la Fuente.

R. al núm. 498

### Juzgado de Tineo

Don Francisco Néstares y Fernández de Lieneres, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

En la villa de Tineo, a catorce de Enero de mil novecientos diecinueve, el Sr. D. Francisco Néstares y Fernández de Lieneres, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza, promovida por D. Antonio Marcos García, labrador, vecino de Pola de Allande, representado por el Procurador D. Faustino Menéndez Llano y defendido por el Letrado D. Fernando Alvarez paralitigaren juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división de los montes denominados Carqueisal, la Granda, Peñas del Viso, Llamas y Gamayar de Piqueiros, sitios y terminos de Ferroy, con D. José Rodríguez, D. Modesto Ramos, don Rafael Rodríguez, D. Francisco Galán, D. Rafael Rodríguez Peña; D.<sup>a</sup> Rosalía Fernández y D. Se-

gundo Ramos, vecinos de Ferroy, y en el juicio de abintestato de su difunto padre político D. Juan Rodríguez, vecino que fué del expresado Ferroy, con D. José Rodríguez Maire, del mismo pueblo, que como aquéllos no ha comparecido, habiendo sido también parte el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

#### Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a D. Antonio Marcos García, y con derecho a gozar de los beneficios que la ley concede a los de su clase en juicio declarativo de mayor cuantía, contra D. José Rodríguez, D. Modesto Ramos, D. Rafael Rodríguez, D. Francisco Galán, D. Rafael Rodríguez Peña, D.<sup>a</sup> Rosalía Menéndez y D. Segundo Ramos, sobre división de los montes denominados Carqueisal, la Granda, Peñas del Viso, Llamas y Gamayar de Piqueiros, sitios en Ferroy, y en el juicio de abintestato de D. Juan Rodríguez, en las diligencias preparatorias de declaración de herederos y en todas sus incidencias, con D. José Rodríguez Maire, vecino de dicho Ferroy.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará a los demandados a medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, de no solicitarse por el actor la notificación en persona, dentro del quinto día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—F. Néstares.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública el día de su fecha.—Doy fé.—Máximo Castañón.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados expido el presente.

Dado en Tineo a veintidós de Enero de mil novecientos diecinueve.—F. Néstares.—P. S. M.—Máximo Castañón.

R. al núm. 482.

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GRANDA GARCIA, Ramón, hijo de Germán y de Manuela, domiciliado últimamente en Serdicio, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Buga-

llo Luna, para notificarle la concesión de amnistía, en causa por deserción, instruida por dicho Capitán, residente en la plaza del Ferrol.

485

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTAÑÓN CASO, Hermógenes, de unos 40 años, ajustador, hijo de José y Ramona, natural de San Juan de Beleño (Oviedo); comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo por robo de dos sacos de cebada.

417.

MORTERA FUEYO, Francisco José, hijo de Domingo y Josefa, natural de La Felguera (Pola de Laviana), provincia de Oviedo, casado, mecánico, de 45 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

479

ALONSO GARCIA, Luis, natural de Oviedo, soltero, jornalero, de 20 años de edad, hijo de Luis y Carolina, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, para ser constituido en prisión y emplazarle para ante la Audiencia de Oviedo, en dicho sumario.

503

LABRADOR DE LA TORRE, Máximo, natural de Cabezón, provincia de Valladolid, soltero, dependiente, de 19 años de edad, hijo de Casimiro y de Maria, bajo de estatura, moreno y afeminado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia de Oviedo, que la tiene acordada.

477

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo